



MUNICIPIO DE MORÓN

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/17

DICTAMEN

En referencia al expediente N° 14395/17 por el que se origina la Licitación Pública Nacional N°19/17 para la realización de la obra “Centralidad Haedo – 1° Etapa. Obra de Renovación de las calles Remedios de Escalada – Perito Moreno – Marcos Sastre, José Manuel Estrada y Acceso al Ramal Temperley, dentro del Partido de Morón”, cuya fecha de apertura fue el 20/07/2017 a las 11hs.; la Comisión de Pre-adjudicaciones habiendo recibido las actuaciones correspondientes, determinó

A) Acto de Apertura

1. Que se presentaron tres ofertas, siendo ellas
 - a) PYPSA SA
 - b) LA PLATA MONTAJES SA
 - c) ALTOTE SA
2. Que no se produjo rechazo inmediato de ninguna oferta causado por el faltante de documentación tal lo indicado en el Artículo 15 “Rechazo de Propuestas” del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. Que en el Acta de Apertura no se consignó requerimiento alguno por información faltante ya que la totalidad de los oferentes adjuntaron la misma.
4. Que solo se presentaron las ofertas básicas de cada una de las empresas participantes.

B) Estudio de Propuestas

- I. Análisis de la Documentación presentada.

Del análisis de la documentación obrante en el expediente surge

1. Que ningún oferente hizo uso de su derecho de toma de vista del expediente.
2. Que se corroboró la completitud de la documentación incorporada por los oferentes en cumplimiento de lo requerido por el Artículo 1.3.2. **DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA OFERTA** del PBCP encontrando:

- a. Todos los oferentes tienen la documentación administrativa necesaria para proceder a la evaluación de las ofertas.
- b. En el caso de la firma PYPSA presenta información faltante no necesaria para su evaluación y por tanto no será requerida en esta instancia.
- c. Se recibieron las propuestas económicas de conformidad a lo solicitado.

Siguiendo los lineamientos establecidos por los Pliegos de Bases y Condiciones General, Particular y Técnico, se analizó la documentación presentada por los oferentes, determinando que:

- a) Los antecedentes sobre obras realizadas (formulario 3) presentados por PYPSA y ALTOTE ambas SA, cumplen con los requerimientos y son puntuables.
- b) Los antecedentes sobre obras realizadas (Formulario 3) de La Plata Montajes SA son de menor magnitud que los citados anteriormente y también son puntuables.
- c) Solo la empresa ALTOTE SA puntúa en relación a su facturación, tal lo indicado en el parámetro A2 del Análisis Empresarial.
- d) En relación al Factor Técnico todos los oferentes superan el mínimo requerido.
- e) Respecto al Factor Económico todos los oferentes sobrepasan el mínimo requerido.

II. Evaluación de las ofertas presentadas.

La Dirección de Planificación Urbana realizó el análisis técnico de las propuestas contemplando los aspectos relacionados a la evaluación de las obras de características similares dentro de los últimos 5 años que cada oferente presentó en su declaración de Formulario 4 y los conceptos sobre la metodología y programación, proyecto de control de calidad a aplicar, plan de trabajo, equipos destinados a las obras y la dotación de personal y organización del mismo. De la evaluación surge una ponderación técnica que se resume en el cuadro siguiente y que forma parte del índice P1 de evaluación.

	PYPSA SA	LA PLATA MONTAJES SA	ALTOTE SA
Total "B"	83	50	95
Puntaje B1	25	0	40
Puntaje B2	58	50	55

III. Resumen de las ofertas presentadas.

Incorporando el análisis del Factor Empresarial (A), Factor Técnico (B) y Factor Económico (C), se confecciona el cuadro de puntajes usando la ponderación P1 de acuerdo al Pliego de Especificaciones Particulares que en su artículo 1.4.3. indica la metodología de evaluación. El índice de ponderación indicado es $P1 = 0.4 * A + 0.4 * B + 0.2 * C$

De acuerdo a lo expuesto, se presenta el cuadro resumiendo la evaluación de la oferta y la propuesta económica de cada oferente.

	PYPSA SA	LA PLATA MONTAJES SA	ALTOTE SA
Oferta Económica	\$ 42.178.760,03	\$ 47.893.580,54	\$ 36.942.310,64
Índice P1	70,4	39	98

IV. Valoración de las ofertas presentadas.

De acuerdo a lo indicado por el cuadro del punto anterior, las empresas que califican para la evaluación económica son PYPSA SA y ALTOTE SA ya que superan el mínimo de 70 puntos requeridos.

C) Recomendación

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos, al análisis de la documentación, el informe técnico presentado por el área requirente y la evaluación económica de las ofertas, la Comisión de Pre-adjudicación en uso de sus facultades, recomienda pre-adjudicar la LPN 19/17 de acuerdo al siguiente orden de mérito

Pre-adjudicado en 1° término ... ALTOTE SA
Pre-adjudicado en 2° término... PYPSA SA

El monto por el cual se establece la recomendación de pre-adjudicación de 1° término es de Pesos Treinta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos diez con 64/00 (36.942.310,64)

La pre-adjudicación recomendada en primer término representa una economía de Seis millones setecientos veintidós mil ochocientos treinta y dos con 82/00 (\$ 6.722.832,82) respecto al presupuesto oficial.

Morón, 3 de agosto de 2017

Ing. GASTÓN ALEJANDRO PÉREZ
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
URBANO
MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Dr. FERNANDO ALBERTO CID
SECRETARIO
DE POLÍTICAS SOCIALES y
ABORDAJES INTEGRALES

Jorge Burgos

ARIEL S. BELLERI
Director de Administración de Bienes Públicos
Municipalidad de Morón